

VIERNES, 16 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 10

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2015-245** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Exclusión de la Obligación de Facturación Electrónica a las Facturas cuyo Importe sea de hasta 5.000,00 euros.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, con fecha 30 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Exclusión de la Obligación de Facturación Electrónica a las Facturas cuyo Importe sea de hasta 5.000,00 euros, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabezón de la Sal, 2 de enero de 2015.

La alcaldesa,

María Esther Merino Portugal.

2015/245